



Interlocutorio	Nº 468
Radicado	05 266 31 03 003 2021-00162- 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Carolina Botero Marín y otra
Asunto	Autoriza retiro demanda – levanta medida cautelar

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto en el proceso de Scotiabank Colpatria S.A. contra Carolina Botero Marín y Gregorio Restrepo Arango, no se ha notificado a ninguno de los demandados, y, pese a que se decretó la medida de embargo de los derechos de los demandados sobre el inmueble 001-947950 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, no existe constancia de que se hubieran perfeccionado, se autoriza el retiro de la demanda y se dispone el levantamiento de la medida cautelar en comento.

En consecuencia, se oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, a efectos de que se abstengan de diligenciar el Oficio 165 del 2 de julio de 2021, mediante la cual se comunicó la medida en comento.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1fe0adbd7d37aef0d163cc3abda1b24e01952f31efdaae66e876e30bce09f171
Documento generado en 07/07/2021 10:39:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>